GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº 156-2024-GRA/PEMS-GF

VISTOS:

El Oficio N° 611-2024-RA-PEIMS-OA/URH y Oficio N° 640-2024-GRA/PEIMS-OA.URH del 03 de julio del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el File personal de la señora Metodia Teresa Abarca de Cárdenas.

CONSIDERANDO:



Que, en mérito a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 21° del D.S. 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral TUO del D.S. 728, que establece la jubilación obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla 70 años de edad y mediante Oficio N° 611-2024-GRA-PEMS-OA-URH, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que la trabajadora Metodia Teresa Abarca de Cárdenas - Profesional B. con fecha 07 de julio del año en curso, cumple setenta años de edad.

Que, el inciso f) del artículo 16 del D.S. 003-97-TR, establece como causa de extinción del contrato de trabajo a la jubilación y siendo que la trabajadora Metodia Teresa Abarca de Cárdenas, cumple los requerimientos establecidos, procede su retiro por jubilación.

Estando a la normatividad legal vigente, referido a la extinción de contrato de trabajo por iubilación obligatoria, con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Juridica y en mérito a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 079-2024-GRA/GR del 21 de febrero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por concluido el vínculo laboral de la señora METODIA TERESA ABARCA DE CARDENAS por jubilación obligatoria al cumplir 70 años de edad de acuerdo a Ley; siendo que su relación contractual con la Institución, culmina el 07 de julio del 2024. dándole las gracias por los servicios prestados a nuestra Institución en beneficio de la colectividad.

ARTICULO 2° .- Encargar a la Oficina de Administración - Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas - AUTODEMA a los tres (03) días del mes de julijo del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS

ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA

Doc. 7135463 Exp. 4422656